



DECRETO N° 04347  
NEUQUÉN, 07 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 384-M-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 19 de enero de 2026, se requirió desde este Municipio a la empresa RJ INGENIERÍA S.A. una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la 13° Edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia, llevada a cabo durante el mes de febrero de 2026;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia representa un acontecimiento cultural de carácter colectivo, que promueve y visibiliza manifestaciones artísticas, expresiones culturales y tradiciones populares, reflejando la identidad y la esencia del pueblo neuquino, así como su vínculo e interacción con la comunidad en su conjunto;


Que el mencionado evento constituye una celebración social y participativa, que los vecinos, artistas y artesanos, año a año refundan, reeditan y reviven;

Que en el marco de dicha celebración se desarrollan múltiples propuestas abiertas a toda la comunidad, tales como espectáculos musicales, actividades recreativas, ferias y paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, exposiciones institucionales, parque de diversiones, intervenciones artísticas y digitales, shows musicales y una variada oferta cultural destinada a públicos diversos;

Que en virtud de lo expuesto, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, la empresa RJ INGENIERÍA S.A. otorgó a la Municipalidad de Neuquén un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos doce millones cien mil (\$ 12.100.000.-), destinado a solventar parte de los gastos inherentes a la organización de la mencionada edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Recibo N° 0002-63268097, del cual surge el ingreso de dicha suma a las arcas municipales;

Que mediante Pase N° 930/2026, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación formal de los

  
Dra. LUCIANA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0434-26

fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la empresa RJ INGENIERÍA S.A. y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-2-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 15064, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2026, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar o disminuir el Presupuesto General en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la citada Ordenanza N° 15064, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 069/2026, tomó intervención la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 264/2026;

Que en virtud del Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, de la siguiente manera:

RECURSOS	
----------	--

#### APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES

Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes

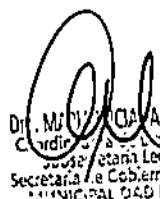
Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes

Aportes de Particulares

12.100.000

12.100.000

<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 12.100.000</b>
-----------------------	----------------------

  
Dr. MARÍA JUANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoramiento y Legales  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0434-26

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	
<i>Curso de Acción:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	12.100.000
<i>Total Curso de Acción:</i>	<b>FIESTA DE LA CONFLUENCIA</b>	<b>12.100.000</b>
<hr/>		
TOTAL:	SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE	\$ 12.100.000
<hr/>		
TOTAL EROGACIONES		\$ 12.100.000

**Artículo 2º) ACÉPTANSE** los fondos provenientes de la empresa RJ ----- **INGENIERÍA S.A.**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos doce millones cien mil (\$ 12.100.000.-), destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la organización de la 13º Edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** A través del área pertinente de la Subsecretaría de Hacienda, ----- comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 15064.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Jefa de Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO PASQUALINI HURTADO.

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. CLAUDIA J. AGUILAR  
 Coordinadora de Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Gobierno y Coordinación  
 CIUDAD DE NEUQUÉN

